



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 MAYO 2016

ACTA. N° 26

RESOL. N° 3

EXP. 2016-25-1-000592c/

2016-25-1-001099

Sm

VISTO: La Resolución N°106, Acta N°102 del 29 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispone la trasposición de crédito del Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de 5.900.000 (pesos uruguayos cinco millones novecientos mil), financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto solicita dejar sin efecto la citada resolución en el VISTO de la presente, en virtud de que la trasposición de referencia se dispone por Resolución N°112, Acta N°102 de fecha 29 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente acceder a la solicitud de obrados

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N°106, Acta N°102 del 29 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo Central referente a la trasposición de crédito del Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de 5.900.000 (pesos uruguayos cinco millones novecientos mil), financiación 1.1 "Rentas Generales".

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Secundaria, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la Página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.

[Signature]
Dra. M. Borja DOS SANTOS YAMBOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Signature]
Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Montecinos
Miembro
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

10/10/10

10/10/10